INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA N. º SGOB MINC 001 DE 2023.

Siendo las 03:00:00 horas del día 02 de agosto de 2023, el secretario de Gobierno del Municipio de Ocaña, N.S. de conformidad con los numerales 4, 5 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021, procede a evaluar las ofertas que se presentaron de conformidad con el proceso N.º **SGOB MINC 011 DE 2023**, adelantada bajo el mecanismo de MINIMA CUANTÍA a través de la cual se desea contratar para la **SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN DIFERENTES DESTINOS NACIONALES PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COMO ATENCIÓN AYUDA HUMANITARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011.**

I. DE LOS ASPECTOS GENERALES:

Atendiendo los principios generales de la contratación estatal (artículo 5 de la Ley 1150 de 2007), la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia serán objeto de verificación, pero no obtendrán puntaje, no obstante, habilitan o deshabilitan la propuesta presentada. **(CAPITULO IV de la invitación publica**): **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN).**

La evaluación jurídica y de experiencia corresponde al estudio documentario previo para determinar si las ofertas están habilitadas o no y si las mismas se ajustan a los requerimientos de la ley y la presente invitación pública.

Las ofertas que no están habilitadas, pierden aptitud para ser calificadas, por lo tanto, solamente se analizarán sin otorgarle ningún puntaje, ya que su ponderación afectaría el resultado de las otras ofertas aptas para ser calificadas.

FACTORES HABILITADORES
CAPACIDAD JURÍDICA
EXPERIENCIA

PRESUPUESTA OFICIAL $ 32.000.000.00 M/CTE.

Propuestas recibidas:

- **OFERENTE 1**

LOGISTICA PEINADO S.A.S. NIT 900631884-6, representada legalmente por **RAMON ALONSO PEINADO** con **C.C. 88.140.042** expedida en Ocaña**.**

VALOR PROPUESTA: $ 32.000.000.00 M/CTE.

Se procede a evaluar la propuesta presentada por **LOGISTICA PEINADO S.A.S. NIT 900631884-6, representada legalmente por RAMON ALONSO PEINADO con C.C. 88.140.042 expedida en Ocaña**.

A) CAPACIDAD JURIDICA:

La evaluación jurídica se efectúa con base en los documentos allegados en la propuesta y este es el resultado obtenido del análisis de la misma:

ANEXO 1 Carta de Presentación de la oferta, firmada por la representante legal. El contenido del formato obedece a lo señalado en la invitación publica de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. **SI CUMPLE.**

ANEXO 2 Propuesta económica **SI CUMPLE**

ANEXO 3 Declaración Juramentada ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, **SI CUMPLE.**

Certificado de existencia y representación legal. El contenido del certificado en cuanto a que la actividad económica de la firma sea compatible con los requerimientos del objeto de la presente convocatoria pública, cumple con lo señalado en los pliegos de condiciones de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. – **SI CUMPLE**

FECHA DE MATRICULA: JULIO 03 DE 2013: SI CUMPLE

CODIGO ACTIVIDAD PRINCIPAL: H4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS. **HABILITADA**

Certificado de no responsable fiscalmente. cumple con lo señalado en la invitación pública de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. Por lo anterior, **SI CUMPLE**. Adicionalmente, esta Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander consultó el Boletín Fiscal a través de la página Web www.contraloriagen.gov.co y la persona no aparece reportada como responsable fiscalmente. **SI CUMPLE**

Constancia de Pago de Seguridad Social y parafiscales: SI CUMPLE.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Representante Legal. SI CUMPLE

Certificado de no responsable Disciplinario. Cumple con lo señalado en la invitación pública de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. Por lo anterior, SI CUMPLE. Adicionalmente, la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander consultó a través de la página Web www.procuraduria.gov.co y la persona no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. **SI CUMPLE.**

Certificado de Antecedentes y requerimientos judiciales. Cumple con lo señalado en la invitación pública de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. Por lo anterior, se califica como HABILITADA. Adicionalmente, la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander consultó a través de la página Web www.policia.gov.co y la persona no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. **SI CUMPLE.**

Certificado no vinculación al sistema nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional. SI CUMPLE.

Registro Único Tributario: Se considera que el registro Único Tributario SI CUMPLE, con Lo exigido por la entidad, por lo tanto, se considera como **SI CUMPLE.**

CODIGO ACTIVIDADES ECONOMICAS: **4921**, 1084, 4923, 4762, SI CUMPLE, con Lo exigido por la entidad, por lo tanto, se considera como **SI CUMPLE.**

Certificación bancaria. SI CUMPLE, con Lo exigido por la entidad, por lo tanto, se considera como **SI CUMPLE.**

B) EXPERIENCIA: SI CUMPLE.

Presenta los siguientes contratos:

1. Copia del Contrato de suministro No SGOB MIN C 001 de fecha 15 de febrero de 2021, y adicional en valor de fecha 13 de agosto de 2021, celebrado con la secretaria de Gobierno del Municipio de Ocaña y anexa el acta de liquidación.

 VALOR: $22.400.000 M/CTE. SI CUMPLE

2. Copia del Contrato de suministro No SGOB MINC 008 de fecha 07 de abril de 2022, celebrado con la secretaria de Gobierno del Municipio de Ocaña y anexa el acta de liquidación.

 VALOR: $25.500.000 M/CTE. SI CUMPLE

3. Copia del Contrato de suministro No SGOB MINC 001 de fecha 13 de febrero de 2023 y adicional en valor 001 de fecha 12 de mayo de 2023, celebrado con la secretaria de Gobierno del Municipio de Ocaña y anexa el acta de liquidación.

 VALOR: $32.400.000 M/CTE. SI CUMPLE

C) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Presentó póliza No 11-44-101205740 SEGUROS DEL ESTADO

Valor asegurado: $ 3.200.000.00 M/CTE.

Vigencia: desde el 02/08/2023 hasta el 02/12/2023. **SI CUMPLE**

CONCLUSIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:

Revisada y analizada la oferta se determina que la propuesta presentada por LOGISTICA PEINADO S.A.S. NIT 900631884-6, representada legalmente por RAMON ALONSO PEINADO con C.C. 88.140.042 expedida en Ocaña. Se ajusta a las necesidades de la Alcaldía Municipal y por lo tanto puede adjudicarse el respectivo contrato, informándole previamente para que se proceda a la suscripción del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.6. DECRETO 1082 DEL 2015.

De esta forma se da cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 94, de la LEY 1474 del 12 de julio del 2011 y El decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021.

Ocaña, 02 de agosto de 2023.

FIRMA ELECTRONICA SECOP II

JAIME VELASQUEZ SALAMANCA
Secretario de Gobierno Municipal

V° B° Secretaría Jurídica